

Publicación de Transferencias de Valor

- 1. Transferencias de Valor a Organizaciones de Pacientes**

Accord no ha realizado ninguna transferencia de valor a organizaciones de pacientes durante 2018.
- 2. Transferencias de Valor a Profesionales Sanitarios por servicios prestados**

Accord no ha realizado ninguna transferencia de valor a profesionales sanitarios por prestaciones de servicios (incluyendo servicios de consultoría) durante 2018.
- 3. Transferencias de Valor en relación a reuniones, apoyo educativo y visitas a instalaciones**

Reuniones

Accord no ha prestado apoyo financiero a ningún profesional sanitario por gastos de alojamiento o transporte en relación con reuniones durante 2018.

Apoyo educativo

Nombre Congreso/Curso	Importe total	Número de profesionales sanitarios
IV Congreso Internacional en Contextos Clínicos y de la Salud	740,00 €	4
Congreso SEFH	15.247,04 €	12
XXXVI Curso de monitorización de fármacos en la práctica clínica	356,00 €	1
<i>Antimicrobial Stewardship implementing the change ESCCMID</i>	1.950,00€	3
Máster de Gestión Clínica	3.100,00€	1
Congreso EAHP	1.833,54 €	3
Congreso ESCP	1.582,69 €	1
Congreso SEIMC	570,00 €	1

Visitas a instalaciones

Accord no ha realizado ninguna transferencia de valor a profesionales sanitarios por visitas a instalaciones de Accord durante 2018.

4. Transferencias de Valor a Organizaciones Sanitarias

Honorarios por servicios y consultoría

Accord no ha pagado honorarios a profesionales sanitarios por prestaciones de servicios durante 2018.

Donaciones y subvenciones

Organización	Tipo	Importe	Descripción
FHOEMO	Donación	7.289,00 €	I+D
Fundación Universitaria La Paz	Donación	5.362,00 €	I+D
Hospital Gregorio Marañón	Donación	12.120,56 €	I+D
Instituto Salud CYL	Donación	2.778,44 €	I+D

5. Metodología

La metodología empleada para realizar la publicación se detalla en nuestra Nota Metodológica sobre la Publicación de Transferencias de Valor de fecha 30/06/2019.

Nota Metodológica

sobre la Publicación de Transferencias de Valor

- 1. País** España
- 2. Entidad** Accord Healthcare S.L.U.
- 3. Periodo Comprendido** 01/01/2018 a 31/12/2018
- 4. Descripción** Nota metodológica sobre la publicación de Transferencias de Valor realizadas a Profesionales Sanitarios, Organizaciones Sanitarias y Organizaciones de Pacientes, siguiendo el Código de Conducta de *Medicines for Europe*.
- 5. Ámbito**

La publicación cubre todas las Transferencias de Valor que deben ser publicadas de acuerdo con el Código de Conducta de *Medicines for Europe* que han sido realizadas por Accord durante el Periodo Comprendido a Profesionales Sanitarios, Organizaciones Sanitarias y Organizaciones de Pacientes; en relación a medicamentos de prescripción.

Los honorarios pagados por actividades de investigación y desarrollo o de investigación de mercado no se encuentran publicados.

Las definiciones de palabras con iniciales en mayúsculas que no se encuentren definidos en otras partes de esta nota metodológica se pueden encontrar en la sección 9 más abajo.
- 6. Metodología**

Metodología general

Moneda: Las Transferencias de Valor están publicadas en Euros.

IVA y otros impuestos: Los importes publicados no incluyen IVA ni ningún otro impuesto aplicable.

Registro tardío: Si después de la fecha de esta publicación, Accord se da cuenta de que una Transferencia de Valor realizada durante el Periodo Comprendido no ha sido publicada, debido a que ésta ha sido inscrita en los registros de Accord después de la publicación, Accord divulgará de nuevo la publicación actualizada.

Contratos plurianuales: En relación a los contratos cuya duración sea mayor a un año, las Transferencias de Valor realizadas bajo los mismos se publican para el año en el que hayan sido efectivamente realizadas al destinatario.

Datos personales: Si el consentimiento requerido en virtud de la legislación aplicable sobre privacidad y datos personales no ha sido otorgado por el destinatario de la Transferencia de Valor a Accord

(o si Accord pudiera tener dificultades para probar dicho consentimiento), la Transferencia de Valor se publica de forma anónima. Si la mayoría de los Profesionales Sanitarios no han otorgado el consentimiento pertinente (o tal consentimiento es difícil de probar), las Transferencias de Valor se publican de forma agregada.

Metodología por Categorías

Transferencias de Valor a Organizaciones de Pacientes: Accord publica los importes de las siguientes Transferencias de Valor que puedan ser razonablemente asignadas a Organizaciones de Pacientes, de manera individual, identificando a cada destinatario: (i) apoyo financiero y en especie; y (ii) honorarios por servicios, incluyendo una descripción de la naturaleza de la Transferencia de Valor y el importe de los mismos;

Transferencias de Valor a Profesionales Sanitarios por servicios prestados: Accord publica, de manera individual, identificando a cada destinatario, los importes atribuibles a los honorarios por servicios (excluidos los gastos como comidas y bebidas, viajes y alojamiento), que pueden asignarse razonablemente a Profesionales Sanitarios por la prestación de servicios, como servicios de consultoría.

Transferencias de Valor en relación a reuniones, apoyo educativo y visitas a instalaciones: Accord publica las Transferencias de Valor en esta categoría según la opción 2 de la sección 7.1 del Código de Conducta de *Medicines for Europe*. Esto es: el importe total del apoyo proporcionado a Profesionales Sanitarios por conferencia individual o reunión. Para las reuniones organizadas por Accord y visitas a instalaciones, las Transferencias de Valor se publican de la siguiente manera: importe agregado, incluyendo el número de Profesionales Sanitarios a los que se les ha prestado apoyo financiero para asistir a las mismas. En relación al apoyo prestado para asistir a congresos o cursos organizados por terceros, se publica lo siguiente: nombre del curso/congreso, importe total incurrido y el número de Profesionales Sanitarios a los que se les ha prestado apoyo financiero para asistir al curso/congreso.

Transferencias de Valor a Organizaciones Sanitarias: Para las siguientes subcategorías, Accord publica las Transferencias de Valor de la siguiente manera: (a) por servicios y consultoría: la suma de los honorarios (excluyendo gastos como comidas y bebidas, viajes y alojamiento) pagados por Accord a un Organización Sanitaria a cambio de la prestación de servicios; y (b) por subvenciones y donaciones: la suma de los importes y una breve descripción de la naturaleza de la subvención o donación.

7. Método de publicación

Publicación a través de la página web de Accord.

8. Periodo de publicación

Si la publicación se realiza a través de la página web de Accord, la publicación de Transferencias de Valor estará disponible en la misma durante 3 años desde la fecha de su publicación.

9. Definiciones

Accord significa la entidad que aparece en la sección 2 de esta nota metodológica;

Código de Conducta de Medicines for Europe significa el código de conducta sobre interacciones con la comunidad sanitaria de la asociación *Medicines for Europe*, en su versión de enero de 2016;

Organización de Pacientes significa cualquier organización sin ánimo de lucro enfocada en la defensa de los intereses de los pacientes, en la que estos últimos o sus cuidadores representan la mayoría de los miembros de sus órganos de gobierno.

Organización Sanitaria significa cualquier entidad, independientemente de su naturaleza jurídica u organizativa, que (i) sea una organización o asociación sanitaria, médica o científica, incluyendo, a título meramente orientativo, hospitales, clínicas, fundaciones, sociedades científicas, universidades, instituciones de enseñanza, etc., o (ii) a través de la cual uno o varios Profesionales Sanitarios presten servicios sanitarios. Para evitar dudas, no se consideran Organizaciones Sanitarias a los distribuidores mayoristas, almacenes por contrato e intermediarios de medicamentos;

Periodo Comprendido significa el año indicado en la sección 3 de esta nota metodológica;

Profesional Sanitario significa cualquier persona física que sea miembro en activo de la profesión médica, odontológica, farmacéutica o enfermería, o que, en el ejercicio de su actividad profesional, pueda prescribir, indicar la dispensación, recomendar, administrar, dispensar, adquirir, o suministrar un medicamento;

Transferencia de Valor significa todo pago o prestación -en efectivo, en especie, o en cualquier otra forma- que sea llevado a efecto por Accord en beneficio de un destinatario, con independencia de cuál sea su finalidad, y con independencia de que se lleve a efecto directa o indirectamente.